

**CONVOCATORIA AÑO 2021**  
**COMPLEMENTO RETRIBUTIVO AUTONÓMICO**  
**- GUÍA PARA LA SOLICITUD -**

Para dar cumplimiento al Acuerdo de 11 de mayo de 2004, suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 29 de mayo de 2004, el Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en sesión de 10 de marzo de 2021, ha procedido a aprobar la apertura del plazo de solicitud para el año 2021 del complemento autonómico del profesorado universitario en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, estableciendo los plazos, forma y requisitos generales que deben cumplir los profesores interesados en la asignación de complementos autonómicos, siendo la fecha de referencia para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria el 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia, los profesores que deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General de la Universidad (Plaza de Riego, nº 4, planta baja, Oviedo), en los Registros Auxiliares, cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio de Administración del Campus de Mieres, en el Servicio de Administración del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus de El Cristo "A" de Oviedo (Aulario de Ciencias Jurídico-Sociales, Planta Baja, C/ Catedrático Valentín Andrés Álvarez), en el Centro de Servicios Universitarios de Avilés (C/ La Ferrería, nº 7-9) y en el Servicio de Administración del Campus de El Milán (Calle Teniente Alfonso Martínez s/n, 33011, Oviedo) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente a la publicación en el BOPA hasta el 9 de abril de 2021.

**MODELO 1.** Complementos docentes y de investigación. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios en activo que no tengan reconocido en la actualidad ningún complemento retributivo autonómico por méritos docentes o investigadores y que, teniendo derecho a ello, lo soliciten por primera vez.
- Los profesores funcionarios en activo que tengan reconocido un nuevo quinquenio docente o un nuevo sexenio de investigación por la CNEAI que dé lugar a un cambio de su situación en el complemento retributivo autonómico y no lo estén recibiendo.
- Los profesores funcionarios en activo que hayan solicitado hasta el 31 de enero de 2021 un nuevo sexenio de investigación por la CNEAI, que dé lugar a un cambio de su situación en el complemento retributivo autonómico.
- Los profesores funcionarios en activo que hayan obtenido hasta el 31 de diciembre de 2020 un nuevo sexenio de investigación, en la modalidad de transferencia, por la CNEAI, que dé lugar a un cambio de su situación en el complemento retributivo autonómico.

**MODELO 2.-** Complemento de gestión. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios en activo que hayan cumplido los requisitos exigidos a lo largo de 2020 y lo soliciten por primera vez.
- Los profesores funcionarios en activo que tengan reconocido actualmente complemento retributivo por algún cargo académico y tengan derecho a percibir un complemento retributivo superior por haber acumulado derechos suficientes asociados a un nuevo cargo.

**MODELOS 3.-** Complementos por docencia. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en activo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo, que hayan cumplido 5 o más años de antigüedad a lo largo de 2020, y no tengan todavía reconocido ningún tramo de complemento retributivo autonómico.
- Los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en activo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo, que hayan completado para el segundo complemento autonómico un nuevo periodo de 5 años de servicio a lo largo de 2020, o para el tercer complemento, 25 años de servicio a lo largo de 2020.

**MODELO 4.-** Complemento por investigación. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo, si tienen 6 o más años de antigüedad desde que tienen publicaciones susceptibles de ser evaluadas por la CNEAI, con indicación de la fecha desde la que desean someter a evaluación su actividad investigadora.

**MODELO 5.-** Complemento por gestión. Pueden cumplimentarlo:

- Todos los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo que hayan desempeñado algún cargo académico en la Universidad de Oviedo por un periodo no inferior a 42 meses a 31 de diciembre de 2020. (No tendrán derecho a la percepción en el caso de estar desempeñando actualmente alguno).